

**INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA
REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS
FECHA: 25 DE JUNIO DE 2026**

En cumplimiento a lo ordenado por la Ejecutora Coactiva de la Intendencia de Tributos Internos Piura, Abogada Olenka Cecibel Cayo Calle, en los Procedimientos de Cobranza Coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT contra los deudores tributarios que se detallan a continuación, se rematarán los siguientes bienes:

SEGUNDO REMATE - Hora 09:20am Deudor Tributario: **INDUSTRIA TEXTIL PIURA SA RUC 20102728743** Expediente: **0830060926983**. Inmueble ubicado en **C.P/PARC ALTO DE ECHE U.C. 7520938559164**, distrito y provincia de **Sechura**, departamento de **Piura**. Área **2.4823** hás. **Partida Registral N° 04070051 de la Oficina Registral Piura**. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00002 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0810070064464 hasta por la suma de S/ 50,000.00 2) En el asiento D00003 figura embargo judicial en forma de inscripción hasta por la suma de S/ 300,000.00 **Valor de tasación:** OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 80/100 SOLES (S/ 89,362.80). **Precio Base:** (precio base del primer remate reducido en 15%): CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 50,639.00).

SEGUNDO REMATE - Hora 09:25am Deudor Tributario: **INDUSTRIA TEXTIL PIURA SA RUC 20102728743** Expediente: **0830060926983**. Inmueble ubicado en **C.P/PARC U.C. 7515938551370**; distrito y provincia de **Sechura**, departamento de **Piura**. Área **2.6658** hás. **Partida Registral N° 04080635 de la Oficina Registral Piura**. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00002 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0810070064471 hasta por la suma de S/ 50,000.00 2) En el asiento D00003 figura embargo judicial en forma de inscripción hasta por la suma de S/ 300,000.00 3) En el asiento D00004 figura embargo judicial en forma de inscripción hasta por la suma de US\$ 3,000.00 **Valor de tasación:** NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 80/100 SOLES (S/ 95,968.80). **Precio Base:** (precio base del primer remate reducido en 15%): CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 54,382.00).

PRIMER REMATE - Hora 09:30am Deudor Tributario: **MANTILLA TENE LEYDI NOEMI RUC 10413920880** Expediente: **0830060848580**. Inmueble ubicado en **estacionamiento doble Nro. 298 sótano Jr. Pietro Cavallini Nro. 485 Urb. San Borja octavo sector**; distrito de **San Borja**, provincia y departamento de **Lima**. Área **30.72m2**. **Partida Registral N° 14963153 de la Oficina Registral Lima**. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00002 figura hipoteca a favor del banco Interbank hasta por US\$ 355,912.00 2) En el asiento D00003 figura embargo de SUNAT trabado mediante Resolución Coactiva Nro. 0830071460228 hasta por S/ 50,000.00 **Valor de tasación:** CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 76/100 SOLES (S/ 114,543.76). **Precio Base:** (dos tercios del valor de tasación): SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 76,363.00).

PRIMER REMATE - Hora 09:35am Deudor Tributario: **MANTILLA TENE LEYDI NOEMI RUC 10413920880** Expediente: **0830060848580**. Inmueble ubicado **Edificio E Jr. Pietro Cavallini Nro. 481 departamento 602 quinto piso y azotea Urb. San Borja octavo sector**; distrito de **San Borja**, provincia y departamento de **Lima**. Área ocupada **233.98m2**. Área techada **151.76m2**. **Partida Registral N° 14963826 de la Oficina Registral Lima**. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00002 figura hipoteca a favor del banco Interbank hasta por US\$ 355,912.00 2) En el asiento D00003 figura embargo de SUNAT trabado mediante Resolución Coactiva Nro. 0830071460229 hasta por S/ 1'500,000.00 **Valor de tasación:** UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 36/100 SOLES (S/ 1'571,789.36). **Precio Base:** (dos tercios del valor de tasación): UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1'047,860.00).

PRIMER REMATE - Hora 09:40am Deudor Tributario: REPUESTOS EL NORTEÑO SAC RUC 20511564396 Expediente: 0830061078692. Inmueble ubicado en tienda Nro. 109 primer piso Jr. Saenz Peña Nro. 170-A; distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. Área 8.28m2. Partida Registral N° 12242081 de la Oficina Registral Lima. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00003 figura hipoteca a favor del banco Interbank hasta por US\$ 6,780.00 2) En el asiento D00004 figura embargo en forma de inscripción trabado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva Nro. 0830070441331 hasta por S/ 17,500.00 **Valor de tasación:** TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS Y 30/100 SOLES (S/ 35,432.30). **Precio Base:** (dos tercios del valor de tasación): VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 23,622.00).

SEGUNDO REMATE - Hora 10:10am Deudor Tributario: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA RUC 20146713824 Expediente: 08106017428. Inmueble ubicado en Parcela G Zona Industrial; distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura. Área 453.00m2. Partida Registral N° 11006389 de la Oficina Registral Sullana. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00001 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0810070032970 hasta por la suma de S/ 250,000.00 **Valor de tasación:** CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 90/100 SOLES (S/ 149,625.90). **Precio Base:** (precio base del primer remate reducido en 15%): OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 84,788.00).

PRIMER REMATE - Hora 10:15am Deudor Tributario: TUME RUIZ NORMA YSABEL SAC RUC 10026615246 Expediente: 0230063643453. Inmueble ubicado en CE 521982 / CN 9385357 PREDIO S/N C.P/PARC 080914 UC 75209385080914; distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura. Área 14.6533 Hás. Partida Registral N° 11072796 de la Oficina Registral Piura. **Gravámenes y Cargas:** 1) En el asiento D00002 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0230075930272 hasta por la suma de S/ 24,000.00 2) En el asiento D00003 figura embargo en forma de inscripción ordenado por ESSALUD hasta por la suma de S/ 2,500.00 **Valor de tasación:** QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 38/100 SOLES (S/ 584,985.38). **Precio Base:** (dos tercios del valor de tasación): TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 389,990.00).

LUGAR DE REMATE: Av. Loreto N° 600 del distrito, provincia y departamento de Piura (Auditorio de la SUNAT). Hora de inicio del remate: 09:20am. Hora de Ingreso al local: a partir de las 08:50 a.m.

Lugar, Fechas y Hora de Exhibición de los Bienes: tratándose de bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo. Los bienes se subastarán como están y donde están sin lugar a reclamo posterior, precisando que, en el caso de los bienes inmuebles es responsabilidad y cargo de los interesados verificar la información de la partida registral, el estado de conservación del bien inmueble, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/u obligaciones de orden municipal y/o reglamento interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación e información relacionada a los bienes materia de remate; condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. De conformidad a las normas vigentes, la SUNAT sólo transfiere la propiedad, del bien inmueble adjudicado, a nivel registral, estando legitimado el adjudicatario para tomar posesión y/o gestionar la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Las características y especificaciones de los inmuebles se tomaron de la información registral y de los informes de tasación, por lo que los interesados pueden realizar las verificaciones y/o constataciones adicionales que estimen necesarias. Las personas que deseen participar como postores deberán presentar original y fotocopia del documento de identidad que corresponda, así como, cumplir con los demás requisitos y condiciones del remate. En el caso de personas jurídicas que deseen participar como postores, los representantes deberán contar con poder inscrito en registros públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate, y deberán presentar una DECLARACIÓN JURADA SIMPLE en la que se indique expresamente contar con PODER VIGENTE A LA FECHA DEL REMATE. La información contenida en la declaración jurada será contrastada posteriormente por la SUNAT y en el caso de que la persona que actuó en representación del adjudicatario, NO contase con los poderes vigentes a la fecha de remate, se declarará la nulidad del remate, únicamente de los lotes adjudicados por quien participó sin la debida representación. **Sistema de remate: POSTURA A VIVA VOZ**
Modalidad del Remate (Garantía): Arras: como mínimo el equivalente al 30% del monto de adjudicación. El cálculo de las arras exigibles incluye el IGV cuando se trate de operaciones gravadas con dicho impuesto. **Forma de pago:** En efectivo, en cheque de gerencia o en cheque certificado girado a nombre de **SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN** (Plaza Piura), en moneda nacional y sin considerar céntimos.
Cancelación de Saldo: El saldo del precio de los bienes adjudicados deberá ser cancelado el **cuarto (04) día hábil** siguiente a la fecha del remate de los bienes. Depositado el total del precio, el Ejecutor Coactivo emitirá la póliza de adjudicación correspondiente y ordenará dejar sin efecto las cargas y/o los gravámenes que pesen sobre el bien que corresponda, excepto anotaciones de demanda. Si el saldo del precio de un bien no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del referido remate y convocará

a otro remate con el mismo precio base, y el adjudicatario perderá la suma depositada y será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien. **Encargado del remate:** Ejecutor Coactivo abogado Ricardo José Murguía Jara. En el caso de los bienes inmuebles el IGV se excluye, salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme la normatividad vigente de la Ley del IGV. Es potestad del Ejecutor Coactivo dirigir íntegramente la diligencia del remate, así como indicar la diferencia mínima entre las posturas a viva voz. Los postores pueden ingresar durante el desarrollo del remate y participar en la puja por el bien en que estuvieran interesados, en tanto no se haya iniciado el pregón correspondiente a dicho bien. Estará prohibido el uso de celulares; transferencias de garantías; las conversaciones antes y durante el acto de remate, así como la concertación de precios, bajo sanción de ser desalojados del local las personas que no cumplan con estas condiciones, o de impedir su participación como postores, con el apoyo de la fuerza pública. Asimismo, las personas asistentes deberán guardar un comportamiento adecuado durante el remate, en especial respetar la ubicación y numeración que se les asigne, bajo sanción de ser desalojadas del local o impedir su participación como postores con el apoyo de la fuerza pública. **Impedimentos para ser Postor:** No pueden ser postores en el remate, por sí mismos o a través de terceros, : 1) El deudor 2) Los trabajadores de la SUNAT, en el caso de los jefes de las unidades organizacionales a cargo del ejercicio de las acciones de cobranza coactiva, de los ejecutores coactivos o auxiliares coactivos que intervienen en el procedimiento que culmina con el remate y de aquellos trabajadores encargados de la administración o custodia de los bienes, incluyendo aquellos que en representación de la SUNAT actúen como depositarios, el impedimento para ser postor se extiende a sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, 3) Los peritos, el Martillero Público y todos aquellos que hubieran intervenido directamente en el procedimiento, 4) Aquellos que hubieran sido declarados adjudicatarios del bien y no hayan cumplido con pagar el saldo del precio en el plazo correspondiente. A efectos de garantizar el cumplimiento de esta disposición por parte de los eventuales adjudicatarios que participaron del remate, los mismos se encontrarán obligados a firmar una Declaración Jurada en la que se establezca no encontrarse incurso en esta causal de impedimento, bajo apercibimiento en el caso de su negativa, de dejarse sin efecto el acto de adjudicación. **Requisitos, condiciones y detalle de bienes** se facilitan gratuitamente a los interesados en: Sede SUNAT: Av. Loreto N° 600 – Piura / CSC Grau: Av. Grau N° 1006 esquina con Avenida San Martín N° 336-386 - Piura / CSC Paita: Zona Industrial II Mza.X lote 2 (altura km 2 de la carretera de Paita a Sullana) – Paita / MAC Piura: (Av. Sánchez Cerro N° 234 Centro Comercial Real Plaza) – Piura / CSC Sullana: José de Lama N° 494 – Sullana / CSC Talara: Av. Bolognesi s/n ex Edificio SEMOR Oficina 101 – Pariñas - Talara / CSC Sechura: Calle Simón Bolívar N° 819 – Sechura / Página web de remates (remate tributarios.sunat.gob.pe). Mayor información, llamar al teléfono: 970605072.

**OLENKA CECIBEL CAYO CALLE
EJECUTORA COACTIVA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA**